



PALACIO MUNICIPAL ANTIGUA CUSCATLÁN DE SINDICATURA a las quince horas veintiocho minutos del día veintitrés de Diciembre del año dos mil veintidós.-

Por recibida la solicitud suscrita por el Señor -----, en representación de -----; contribuyente registrada al Sujeto Pasivo ----- solicita, se le autorice plan de pago por quince meses respecto a la deuda que en concepto de impuestos Municipales mantiene para con esta Municipalidad.

Y sobre lo mismo se hace la siguiente **CONSIDERACIÓN:**

Que el Artículo treinta y seis de la ley General Tributaria Municipal establece que los Municipios podrán, mediante arreglo, conceder facilidades para el pago de los tributos causados, a solicitud del contribuyente, quien deberá formularla por escrito.

Por lo anterior se considera que mediante la solicitud el Señor ----- cumple con los presupuestos que establece el Art. 36 de la Ley General Tributaria Municipal y es procedente establece un plan de pago de quince meses con cuotas de ----- DOLARES CON ----- CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

No se omite señalar al contribuyente quede conformidad al Art. 37 de la Ley General Tributaria Municipal, el incurrir en impago de dos cuotas consecutivas anulara el plan de pago otorgado, pudiendo proceder la Municipalidad a ejercer la acción ejecutiva de cobro que estime pertinente.

En consecuencia **SE RESUELVE:**



**Concédase el plan de pago solicitado por el Señor -----, en
relación al Sujeto Pasivo ----- concediéndose un plan de pago de QUINCE
CUOTAS de ----- DOLARES CON ----- CENTAVOS DE DÓLAR
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ -----)
NOTIFIQUESE.-**

**LICDO. EDWIN GILBERTO ORELLANA NUÑEZ
SINDICO MUNICIPAL**

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.